



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AZUTÁN

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Azután por el que se aprueba inicialmente expediente de declaración de parcela sobrante.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de declaración del siguiente terreno como parcela sobrante:

Referencia catastral	
Localización	Calle Cercones
Clase:	Dominio público
Superficie:	254,84 m ²
Coeficiente:	
Uso:	Uso publico
Año de construcción:	

Aprobada inicialmente su declaración por acuerdo del pleno de fecha 1 de julio de 2025, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: oficinas físicas del Ayuntamiento con dirección en plaza de España 5/sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://azutan.sedelectronica.es>]. Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Azután, 1 de julio de 2025.–La Alcaldesa, Lorena Díaz Muñoz.

N.º I.-3324